



SECRETARÍA de EDUCACIÓN de MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
**CONTRATO PEDAGÓGICO**

ANEXO 7

***"la educación se caracteriza por ser un derecho – deber que implica una serie de obligaciones y derechos a cargo de los planteles educativos, del estudiante y de los padres, madres de familia. Y/o acudientes. Uno de los deberes del educando es someterse a las reglas del comportamiento establecidas por la institución y la inobservancia de las mismas permite a las instituciones adoptar las medidas disciplinarias pertinentes, siempre y cuando se le respete el debido proceso".***

El día \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_ entre el Rector (a), Coordinador (a) y \_\_\_\_\_ Estudiante del Grado/Grupo \_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Padre, Madre de Familia y/o Acudiente, se celebra el presente Contrato Pedagógico en virtud de que el (a) Estudiante se matriculó voluntariamente, con aceptación y respaldo de sus Padres.

Atendiendo y respetando las leyes contempladas en nuestro Manual de Convivencia Escolar Institucional, la Ley 1098 de 2.006 de Infancia y Adolescencia, la Ley General de la Educación, Decreto 1860 de 1.994, Decreto 1290 de 2.009.

El Estudiante \_\_\_\_\_ y los Padres, Madres de Familia y/o Acudientes, nos comprometemos desde el momento del presente contrato a:

**1. COMPROMISO PEDAGÓGICO COMPORTAMENTAL del ESTUDIANTE:**

Cumplir con las normas que determinan la sana convivencia y tener en cuenta que debe:

- a. Comportarse adecuadamente, evitando la reincidencia en actos de indisciplina, tanto dentro como fuera del aula.
- b. Acatar la norma, llamados de atención, recomendaciones y procesos de diálogo y concertación según el conducto regular contemplado en el Manual de Convivencia Escolar Institucional.
- c. Respetar a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa (compañeros, educadores y todas las personas que presten sus servicios en la Institución).

**2. COMPROMISO del PADRE, MADRE de FAMILIA y/o ACUDIENTE como responsable del Estudiante, se compromete a:**

- a. Velar constantemente por el buen comportamiento y aprovechamiento académico de su hijo .
- b. Asistir a la Institución regularmente, cuando su presencia sea requerida en el proceso pedagógico de acompañamiento del Estudiante.

**3. SEGUIMIENTO:** Para verificar la seriedad del contrato se llevará a cabo un seguimiento por intermedio del Docente Director de Grupo y el Coordinador, confrontando el cumplimiento de lo pactado e informando oportunamente.

Siempre se dejará constancia por escrito de este seguimiento, incluyendo las estrategias aplicadas en “pro” del cambio del Estudiante.

4. **INCUMPLIMIENTO:** Si el Estudiante ha sido reticente y reiterativo a incumplir con el Contrato, éste se disolverá por incumplimiento y la consecuencia inmediata será:
  - a. La recomendación de cambio de Institución, bien sea inmediato o al terminar el año lectivo escolar.
  - b. Negación del cupo para el siguiente año lectivo escolar.
  - c. La cancelación de la matrícula.
5. **ESTÍMULOS:** Como reconocimiento a la superación integral y formativa del Estudiante y al cumplimiento de lo pactado en el contrato, se hace acreedor de permanecer matriculado en la Institución y conservar el cupo para el próximo año lectivo, al igual que se reconocerán sus logros quedando consignados en el Observador del Estudiante.
6. **DURACIÓN del CONTRATO:** el presente Contrato será evaluado finalizando el año, en compañía con el Estudiante y el Padre, Madre de Familia y/o Acudiente, para que su vigencia continúe o no durante el próximo año en la Institución.

**PARÁGRAFO:** el Contrato podrá ser cancelado antes de que finalice el año lectivo, si el Estudiante pese a todas las anotaciones, no se ajusta a las normas mínimas de convivencia y acuerdos del Comité de Convivencia Escolar, el Consejo Directivo, por mayoría, deberá aprobar su cancelación.

**OBSERVACIÓN (ES):** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Rector**

\_\_\_\_\_  
**Coordinador (a)**

\_\_\_\_\_  
**Padre, Madre de Familia y/o Acudiente**

\_\_\_\_\_  
**Estudiante**